



NACIONAL



DECRETO 1555/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Contrataciones del Estado -- Servicio Nacional de Rehabilitación -- Designación de personal en la planta permanente -- Régimen del dec. 993/91 (t.o. 1995) -- Excepción al art. 7° de la ley 26.078 .

Fecha de emisión: 01/11/2006; Publicado en: Boletín Oficial 03/11/2006

VISTO el expediente N° 1-2002-4300005988/05-5, los Decretos Nros. 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), 491 del 12 de marzo de 2002, la Decisión Administrativa N° 433 de fecha 2 de agosto de 2005, la Resolución de la ex-SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA N° 481 del 7 de octubre de 1994 y lo solicitado por el SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), se aprobó el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA), disponiendo que el ingreso de los agentes a los organismos de la Administración Pública Nacional regido por el mismo, debe efectuarse sobre la base de un procedimiento objetivo de selección.

Que la Resolución N° 481 del 7 de octubre de 1994 de la ex-SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA aprueba el procedimiento para los procesos de selección de personal para la cobertura de vacantes comprendidas en el Capítulo II, Título III del Anexo I del Decreto N° 993/91.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 433 de fecha 2 de agosto de 2005, se autorizó, con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 25.967 el descongelamiento de diversos cargos vacantes, permitiendo su cobertura, conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 (t.o. 1995).

Que el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en los cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por Disposición N° 1025 de fecha 8 de agosto de 2005 del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Salud, se dispuso la convocatoria al proceso de selección para la cobertura de los cargos vacantes.

Que mediante la Disposición N° 1751 de fecha 29 de diciembre de 2005, emanada del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Salud, se aprobó el orden de mérito definitivo correspondiente a los cargos vacantes citados en el Anexo I de la misma.

Que habiendo culminado el proceso de selección, procede dictar el acto administrativo que designe en los cargos vacantes correspondientes a quienes han obtenido el primer lugar en el orden de mérito.

Que el Decreto N° 601 del 11 de abril de 2002, en su artículo 6° establece que los proyectos de decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o

prórroga, y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán ser acompañados por la documentación detallada en la Circular de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 4/02, habiéndose dado cumplimiento a tales disposiciones.

Que por el artículo 7° de la Ley N° 26.078, aprobatoria del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2006, se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, por lo que corresponde exceptuar al SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, de dicha limitación en relación a los cargos de que se trata.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 7° y 11° de la Ley N° 26.078 y conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnanse, en la planta permanente del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, a las personas nominadas en la planilla que como anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Las personas designadas deberán asumir el cargo, dentro de los TREINTA Y CINCO (35) días corridos contados a partir de la notificación del presente. De no verificarse tal circunstancia o de cesar en sus funciones por cualquier causa, se procederá conforme lo previsto por el Artículo 20, Inciso a) del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995).

Art. 3° - Exceptúase al SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, de la prohibición contenida en el artículo 7° de la Ley N° 26.078, a efectos de posibilitar la cobertura de los cargos vacantes financiados a ocupar por las personas nominadas en la planilla anexa.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será imputado con cargo a las partidas específicas habilitadas a tal efecto.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD

ORGANISMO: SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	NIVEL	GRADO
FERREYRA, Luis Omar	14.902.435	Asistente Administrativo Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.	D	0
MALDONADO, Juan Carlos	20.061.002	Oficial Pintor	E	0
MANCINI, Maria Leticia	28.749.435	Asistente Administrativo Tesorería	D	0
PANTANO, Ricardo Luis	14.120.986	Oficial Plomero Gasista	E	0
PRIETO, Emiliano Guillermo	25.434.481	Asistente Administrativo Informática	D	0
DIRECCION DE RECURSOS EN REHABILITACION				
RAMIREZ, Diego Héctor	18.177.790	Asistente Técnico Administrativo	D	0
DIRECCION DE PROMOCION				
BARRIOS, Mariana Elena	18.311.282	Asistente Administrativo Registro de Prestadores	D	0
ROOS, Maria Cecilia	28.523.530	Auxiliar Administrativo Registro de Prestadores	E	0

